

**REGLAMENTO PROMOCIÓN
RECIBE 30% DE DESCUENTO EN BARES.
AL PAGAR CON TUS TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO FICOHSA.**

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras:** Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y el establecimiento afiliado. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. Establecimientos Afiliados:** Los establecimientos afiliados son las empresas que se listan en la cláusula cuarta de este Reglamento, obligados al pago de los beneficios respectivos indicados también al pie de este Reglamento.
- 3. Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta-habientes, titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito y débito VISA y MASTERCARD, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A. y que con tales tarjetas, realicen consumos en el establecimiento afiliado.
- 4. Plazo:** Los que se detallan a continuación en la tabla siguiente:

| Comercio | Descuento | Restricciones |
|----------|--------------------------------------|---|
| SKOL | 30 % descuento. Sábado 29 de Mayo | Consumo mínimo de C\$1000 córdobas para poder recibir el descuento. Máximo de descuento a otorgar es de C\$300 córdobas. |
| EMBASSY | 30 % descuento. Sábado 29 de Mayo | Consumo mínimo de C\$1000 córdobas para poder recibir el descuento. Máximo de descuento a otorgar es de C\$300 córdobas. |

- 5. Beneficios de la promoción:** Los tarjeta-habientes participantes que realicen sus consumos en el establecimiento afiliado durante la vigencia de esta promoción recibirán los beneficios que se indican en este Reglamento.
- 6. Restricciones:**
 - Consumo mínimo de C\$1000 córdobas para poder recibir el descuento.
 - Máximo de descuento a otorgar es de C\$300 córdobas, es decir que a partir de un consumo de C\$1,000, sólo se otorgará C\$300 de descuento por evento.
 - Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
 - La transacción debe ser procesada por el POS de Banco Ficohsa.
 - Descuento será aplicado en el estado de cuenta, 30 días después de finalizada la promoción.
 - Valido para tarjetas de débito y crédito Ficohsa.
- 7. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.
- 8. Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
- 9. Limite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la

República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a Grupo Financiero Ficohsa.